

140000201-

700189

San Andrés de Tumaco, 24 de noviembre de 2022

Doctora

DIANA MARISOL DELGADO RIASCOS

Analista IV - Despacho

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión Orden de Compra No. 100249

De manera atenta me permito informarle que ha sido designada como supervisora de la Orden de Compra No. 100249 cuyo objeto consiste en *“Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, generación III, para la Dirección de Impuestos y Aduanas de Tumaco”*.

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en la **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso “Compras y Contratos” publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

- (i) Registro presupuestal Vigencia 2022 No. 8922p de fecha 24 de noviembre de 2022.
- (ii) Registro presupuestal Vigencias Futuras No. 122 de fecha 24 de noviembre de 2022
- (iii) Aprobación de garantía de:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Durante la Orden de Compra y tres (3) años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Para amparar los riesgos derivados de la responsabilidad civil extracontractual.

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1))	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango
Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV			

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Recuerda que deberá suscribir el formato **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación.

Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo siguiente antes de suscribir el **ACTA DE INICIO**:

- Verificar si la Orden de Compra y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: **FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO**.
- Si en la Orden de Compra se exigió la constitución de garantía(s), al suscribir el acta de inicio debe revisar si la vigencia de la póliza aprobada es suficiente para cubrir el amparo solicitado por la Entidad en el contrato, si no cumple, deberá solicitar al contratista la ampliación de la vigencia. La garantía ajustada debe ser remitida para su aprobación y dentro del menor término posible a la División Administrativa y Financiera del despacho de la DSIA de Tumaco para revisión y aprobación del Director Seccional.

Durante la ejecución de la Orden de Compra:

- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que la Tienda Virtual, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución de la Orden de Compra, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

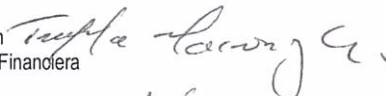
Finalmente, en la designación de la supervisión también se establece que esta puede ejercerse asignando la función de apoyo a un funcionario de la entidad, determinando las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar.

Cordialmente.



Jairo Humberto Escruceria Mayola

Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco (A)

Revisó: - Teofila Asteria Mairongo Estupiñan 
Líder de Gestión Administrativa y Financiera

Proyectó: - Omar Javier Jiménez Esquivel 
Gestor I – Sustanciador de Contratación

